



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



10
0451

Resolución de Gerencia Municipal N° 060 -2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 26 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 018-2019-MDSJB/GPP-APO; Informe N°068-2019-MDSJB/GGDSE; solicita la aprobación del plan de trabajo denominado: "Carnaval Tradicional del Adulto Mayor"; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Informe N° 068-2019-MDSJB/GGDSE, la Gerenta de Género y Desarrollo Social y Económico solicita la aprobación del Plan denominado: "Carnaval Tradicional del Adulto Mayor";

Que, con Informe N° 018-2019-MDSJB/GPP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que cuenta con Disponibilidad Presupuestal; con cargo a la Meta: 009 "Personas Adultas Mayores Reciben Servicios para Prevenir Condiciones de Riesgo"; por el importe de S/ 2,024.00 (Dos Mil cuarenta y dos con 00/100 soles);

Que, el Centro Integral de Atención a los Adultos Mayores (CIAM) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene como finalidad ofrecer a las personas adultas mayores del distrito la inscripción voluntariamente, un espacio propicio para la socialización e interacción con otras personas, evitando el aislamiento y promoviendo su participación e integración social, - Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor y garantizando la inclusión de las personas adultas mayores con discapacidad, así como de las familias que tienen a su cargo personas adultas mayores con dependencia;

Que, el presente Plan responde a una necesidad sentida, identificada y prioritaria por los Adultos Mayores, debido a que no existe representatividad en la Municipalidad porque no es parte del ORGANIGRAMA de la Gerencia de Género y Desarrollo Social, evitando cumplir la visión y misión del Centro integral de atención al Adulto Mayor, que es la atención mediante servicios que permitan el desarrollo cognitivo, físico, emocional y social, prevención del maltrato y promoción de la salud todo estas acciones se realiza en base a alianzas estratégicas en coordinación con los gobiernos regionales (en este caso el CIAM) y diversas entidades privadas y públicas; además es importante recalcar que el envejecimiento es parte de la vida de todo ser humano y se agrava cuando el adulto mayor no es atendido a tiempo y en un contexto rural y urbano, que limita el desarrollo del capital humano perpetuando el círculo vicioso de la pobreza y exclusión en todos niveles;

Que, dentro de las funciones el CIAM, es desarrollar actividades de carácter recreativo, cultural, de integración y actividad plena en la sociedad; participando en ella, en sus diferentes eventos socio-culturales, como es, el tradicional Carnaval Sanjuanino a favor de los adultos Mayores Sanjuaninos; Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "Carnaval Tradicional del Adulto Mayor", por el importe de S/ 2,024.00 (Dos Mil cuarenta y dos con 00/100 soles) ; para su correspondiente ejecución , afecto a lo siguiente:

Meta	Monto S/
009 "Personas Adultas Mayores Reciben Servicios para Prevenir Condiciones de Riesgo	S/ 2,024.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para que realice la compra de Bienes y servicios de acuerdo a la Directiva N° 07-2017-MDSJB/OPP "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación y ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
Econ. Ana Isabel Merced Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.
Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.

